

poner que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario, Pedro Ferreras Díez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**17659** *ORDEN de 8 de julio de 1996 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.190/1994, interpuesto por doña María Josefa Montañés González.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.190/1994, interpuesto por doña María Josefa Montañés González contra resolución del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) de 14 de febrero de 1994, sobre denegación de abono de trienios, se ha dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 21 de marzo de 1996, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Montañés González contra la resolución denegatoria de abono de todos sus trienios en la cuantía correspondiente al grupo al que actualmente pertenece, debemos declarar y declaramos que dicha resolución es conforme a Derecho; sin imposición de las costas del proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará, haciendo la indicación de recursos que prescribe el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 25), el Subsecretario, Pedro Ferreras Díez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**17660** *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1996, de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Rural, sobre Sociedades Agrarias de Transformación canceladas («Rosegar»).*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General y, para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de Sociedades Agrarias de Transformación canceladas:

Sociedad Agraria de Transformación número 6.786, denominada «Rosegar», domiciliada en Beniel (Murcia), ha resultado cancelada, y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 25 de abril de 1996.

Madrid, 2 de julio de 1996.—El Director general, Tomás Rubio de Villanueva.

**17661** *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1996, de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Rural, sobre Sociedades Agrarias de Transformación disueltas y canceladas («San José» y otras).*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General y, para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de Sociedades Agrarias de Transformación disueltas y canceladas:

Sociedad Agraria de Transformación número 3.015, denominada «San José», domiciliada en Villamuriel de Campos (Valladolid), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 25 de abril de 1996.

Sociedad Agraria de Transformación número 6.363, denominada «Los Faroles» (antes denominada «Clascac»), domiciliada en Huermece (Burgos), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 25 de abril de 1996.

Madrid, 2 de julio de 1996.—El Director general, Tomás Rubio de Villanueva.

**17662** *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1996, de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Rural, sobre Sociedades Agrarias de Transformación disueltas y en trámite de liquidación («Pocillo»).*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de Sociedades Agrarias de Transformación disueltas y en trámite de liquidación:

Sociedad Agraria de Transformación número 7.239, denominada «Pocillo», domiciliada en Mambrilla de Castrejón (Burgos), ha resultado disuelta, y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 25 de abril de 1996.

Madrid, 2 de julio de 1996.—El Director general, Tomás Rubio de Villanueva.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**17663** *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone la publicación de los Convenios entre la Administración General del Estado y los Ayuntamientos de Benavente, Noreña, Lijar, en aplicación del artículo 38.4, b), de la Ley 30/1992.*

El Ministro de Administraciones Públicas y los correspondientes Alcaldes han formalizado sendos Convenios entre los Ayuntamientos de Benavente (Zamora), Noreña (Principado de Asturias) y Lijar (Almería) y la Administración General del Estado para posibilitar que los ciudadanos presenten en los Registros de las Entidades Locales solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a órganos y entidades de la Administración estatal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula sexta de los mencionados Convenios, y para garantizar su publicidad, esta Secretaría de Estado dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de julio de 1996.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.